



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/04/2022 09:26:19 pm

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OROMO CAFÉ - LIBRERÍA S.A.S
Nit.: 901406014-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1092139-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de agosto de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 72 # 10A 67
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: oromocafelibreriaeditorial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3117043724
Teléfono comercial 2: 3174199928
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 72 # 10A 67
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: oromocafelibreriaeditorial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117043724
Teléfono para notificación 2: 3174199928
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica OROMO CAFÉ - LIBRERÍA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de agosto de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 11633 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada OROMO CAFÉ - LIBRERÍA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, 1). Realizar actividades de espectáculos en vivo (9008), Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 2) 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo. 3) 5811 Edición de libros 4) 9006 Actividades teatrales. 5). 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. 6) 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 7) 4769 Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados. 8) 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. 9) La prestación de toda clase de servicios y asesorías profesionales y técnicas, científicas, culturales y/o comerciales e inmobiliarias, en todos los campos de la ciencia, el arte, la cultura, el comercio o la industria y la construcción, bien sea directamente o por intermedio de terceras personas naturales o jurídicas, sean o no dependientes suyos. 10). La inversión en sociedades o empresas de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	50
Valor nominal:	\$40,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	50
Valor nominal:	\$40,000

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	50
Valor nominal:	\$40,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de UN (1) año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El cargo de gerente general será ocupado por el representante legal de la sociedad y cuenta con las siguientes facultades; ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin restricción alguna. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. **Parágrafo Primero.-** El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Parágrafo Segundo.** Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de agosto de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 11633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR HEMBERT MORENO LEYVA	C.C.94552157

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 03 de Agosto del 2020
Inscripción: 28 de Agosto del 2020 No. 11634 del libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: OSCAR HEMBERT MORENO LEYVA
C.C.94.552.157

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiano

Actividad: Historiador periodista.

Subordinada: OROMO CAFÉ - LIBRERÍA S.A.S

Nit: 901406014 - 5

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana.

Actividad . Un espacio para promover la cultura.

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del código de comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9008
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 9006

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: OROMO CAFE LIBRERIA
Matrícula No.: 1071969-2
Fecha de matricula: 07 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 72 # 10A 67
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/04/2022 09:26:19 pm

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$50,400,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4761

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8495436, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822BB5BSN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

